

Decreto N.º 71 de 1944

(mayo 16)

Por el cual se concede un permiso remunerado.

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Por haber comprobado en necesidad de separarse temporalmente del cargo para atender a enfermedad grave de uno de sus familiares, concedese al señor Cristóbal Martínez permiso remunerado, por el término de ocho (8) días a partir del veintidós del presente mes, para separarse del cargo de Dactilógrafo de la oficina de población dependiente de esta Alcaldía.

Comuníquese.

Dado en Buenavista, a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario, Elián Duán